

CÓMO COMPLETAR UNA DECLARACIÓN JURADA FINANCIERA (CASOS DE FAMILIA Y DIVORCIO)

¿Qué es una *Declaración jurada financiera*?

Es un documento usado por el juez para contabilizar sus ingresos, gastos, activos y deudas. La información que proporcione en la declaración jurada tiene que ser cierta.

¿Quién tiene que completar una *Declaración jurada financiera*?

Cualquier parte que pida o se le pida que pague manutención de los hijos, gastos de los hijos, gastos universitarios, manutención del cónyuge (pensión alimenticia) u honorarios de abogado.

La *Declaración jurada financiera (Financial Affidavit)* tiene que estar respaldada por documentos, incluyendo las copias más recientes de:

- declaraciones de impuestos sobre el ingreso
- recibos de sueldo u otros comprobantes de ingresos
- resúmenes de cuentas bancarias
- otros documentos de respaldo

Si su información está protegida debido a violencia o maltrato en el hogar, puede borrar esa información de los documentos financieros que proporcione.

¿Cuál es el plazo para presentar la *Declaración jurada financiera*?

No hay una regla general. Puede haber reglas locales sobre los plazos para presentar una *Declaración jurada financiera*. En ese caso, tiene que cumplir con esas reglas. Pregúntele al secretario de la corte de circuito dónde puede encontrar esas reglas.

¿Dónde puedo encontrar los formularios que necesito?

Puede obtener los formularios en:

<http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>

¿Qué hago después de completar mi *Declaración jurada financiera*?

- Tiene que enviar una copia de la *Declaración jurada financiera* completada y documentación de respaldo a la otra parte del caso. Si la parte tiene un abogado, envíe las copias al abogado.
- Complete y presente un formulario de *Prueba de entrega (Proof of Delivery)* ante el secretario de la corte de circuito para demostrar que envió los formularios a la otra parte. Puede encontrar el formulario de *Prueba de entrega* en: <http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>
- No debería presentar su *Declaración jurada financiera* ante el secretario de la corte de circuito a menos que una regla local u orden de la corte lo requiera.

¿Qué pasa si proporciono información falsa o engañosa?

Puede recibir penalidades y sanciones significativas, incluyendo los honorarios y costos de abogado.

¿Qué hago si no tengo toda la información a mano para responder a todas las preguntas?

Tendrá que demostrarle al juez que hizo todo lo posible para obtener toda la información que se pide. Si no tiene toda la información al momento de completar la *Declaración jurada financiera*, entregue la información que tenga en su poder y proporcione el resto lo más pronto posible.

¿Tengo que responder a todas las preguntas?

Sí, responda a todas las preguntas y llene todas las secciones de la *Declaración jurada financiera*, aunque la respuesta sea “no corresponde”, “ninguno”, “no está en mi poder”, u otra explicación breve.

¿Dónde puedo obtener ayuda?

Si no contrata a un abogado privado, puede obtener ayuda en línea en www.illinoislegalaid.org o en la biblioteca legal de su zona.

¿Cómo lleno la *Declaración jurada financiera*?

El formulario tiene instrucciones para ayudarlo en la columna de la izquierda.

¿Cómo calculo mis ingresos?

Si no le pagan por mes, tendrá que convertir sus ingresos en montos mensuales. Por ejemplo, si le pagan \$600 por semana, multiplique \$600 por 52 para obtener su paga por año, y después divida esa cantidad por 12 para obtener su paga mensual ($\$600 \times 52 = \$31,200 \div 12 = \$2,600$ por mes).

¿Cómo calculo mis gastos?

Algunos gastos varían durante el año o solo se pagan uno o dos veces por año. En esos casos, calcule el monto total anual que paga, y divida por 12 para obtener el monto mensual promedio. Por ejemplo, si paga \$600 dos veces por año por su seguro del carro, multiplique \$600 por 2 para obtener el monto que paga por año ($\$1,200$) y después divida ese monto por 12 para obtener el monto mensual ($\$600 \times 2 = \$1,200 \div 12 = \$100$ por mes).

Puede encontrar los formularios aprobados por la Corte Suprema de Illinois en: <http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>.

Cómo calcular los montos mensuales

Use la siguiente tabla, “Cómo calcular los montos mensuales”, para ayudarlo a hacer sus cálculos.

Semanal (52 veces por año):

$$\text{\$ } \boxed{} \times 52 = \text{\$ } \boxed{} \div 12 = \text{\$ } \boxed{} \text{ por mes}$$

Cada 2 semanas (26 veces por año):

$$\text{\$ } \boxed{} \times 26 = \text{\$ } \boxed{} \div 12 = \text{\$ } \boxed{} \text{ por mes}$$

Bimensual/Dos veces por mes (24 veces por año):

$$\text{\$ } \boxed{} \times 24 = \text{\$ } \boxed{} \div 12 = \text{\$ } \boxed{} \text{ por mes}$$

Trimestralmente (4 veces por año):

$$\text{\$ } \boxed{} \times 4 = \text{\$ } \boxed{} \div 12 = \text{\$ } \boxed{} \text{ por mes}$$

No ponga el mismo gasto en más de una sección de la *Declaración jurada financiera*.